

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

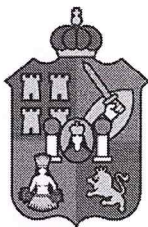
CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO

CEM/NAC/2018/008

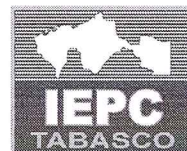
ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNAS DE LAS CAUSALES LEGALES PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Glosario. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo Municipal :	Consejo Electoral Municipal de Nacajuca, Tabasco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Reglamento:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO

acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley.

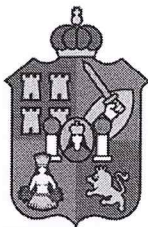
Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Electoral Municipal de Nacajuca con cabecera en Nacajuca, Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo mediante el cual se determinan los paquetes electorales que serán objetos de recuento, que, derivado del análisis presentado por el Consejero Presidente, han sido consideradas para el recuento de votos de la elección de Presidencia y Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa, las cuales se encuentran relacionadas en el Anexo 1, como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la separación de los paquetes electorales identificándolas con la etiqueta de **recuento** según sea el caso y determinado por el propio Consejo, de las casillas establecidas en el punto de acuerdo primero, sin necesidad de cotejar el acta del expediente con la que obra en el poder de la Presidencia del Consejo, toda vez que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo, para que, derivado del cotejo de actas, sí se advierte una o más actas que se encuentran dentro de las causales para realizar el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla, se tomará nota de las mismas, identificándolas y separándolas para que al término del cotejo de actas se distribuya



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO

de manera equitativa entre grupos de trabajo o punto de recuento y se realice el recuento de las casillas correspondientes.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por este Consejo Electoral Municipal de Nacajuca, Tabasco.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Electoral, inmediatamente para que lo haga del conocimiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión Extraordinaria efectuada el tres de julio del año dos mil dieciocho, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Electoral Municipal de Nacajuca, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Ciudadana Mariana Avalos Olan; Ciudadana María Eugenia de la Cruz de la Cruz; Ciudadana Alma Laura Pérez Gallegos; Ciudadano Dimitri José Sosa Rueda; Ciudadano Domitilo López de la Cruz.

C. MARIANA AVALOS OLAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE
NACAJUCA TABASCO.

C. DIANA RUTH HERNANDEZ
OSORIO
SECRETARIA DEL CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE
NACAJUCA TABASCO.



ANEXO 1

SECCION	CASILLA	OBSERVACION
0976	CONTIGUA 2	ACTA ELEGIBLE

